

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de septiembre de 1946 por la que se dispone el retraso de la hora en sesenta minutos.

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta lo indicado en el punto quinto de la Orden de 23 de marzo de 1946 («Boletín Oficial del Estado») número 84),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La duración legal del día 28 de septiembre en curso, será de veinticinco horas, al término de las cuales y cuando los relojes marquen la una hora del día 29, se retrasarán hasta las veinticuatro para comenzar las cero horas del indicado día 29 de septiembre.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1946.—P. D., Luis Carrero.

Excmos. Sres ...

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 176

Por la presente se recuerda el más exacto cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 de Marzo de 1940, relativa a la prohibición del ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, a toda persona que no se encuentre debidamente colegiada y autorizada para ello y provista del carnet correspondiente.

Guadalajara 9 de Septiembre de 1946. 2049

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

VALDERREBOLLO

El día 24 de Septiembre del año actual, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, las primeras subastas de aprovechamientos forestales, año 1946-47:

A las quince horas, la de leñas, 125 estéreos de leña gruesa y 200 de ramaje, en los montes números 50, 51 y 52 del Catálogo, denominados «Barrancos», «Fresneras» y «Los Hoyos», bajo el tipo de tasación de 1.350 pesetas y presupuesto de gastos.

A las dieciséis horas, la de pastos, 400 lanares, 90 cabrío y 4 vacuno, en los montes números 50, 51 y 52 del Catálogo, denominados «Barrancos», «Fresneras» y «Los Hoyos», bajo el tipo de tasación de 2.560 pesetas y presupuesto de gastos.

Valderrebollo 9 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Emilio Letón. 2078

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

BARRIOPEDRO

El día 24 de Septiembre del año actual, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, las primeras subastas de aprovechamientos forestales, año 1946-47:

A las doce horas, la de leñas, 100 estéreos de leña gruesa, en el monte número 41 del Catálogo, denominado «El Tallar», bajo el tipo de tasación de 600 pesetas y presupuesto de gastos.

A las trece horas, la de pastos, 400 lanares, en los montes números 40 y 41 del Catálogo, denominados «Dehesa del Corralejo» y «El Tallar», bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas y presupuesto de gastos.

Barriopedro 9 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Pedro de la Torre. 2079

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

PARDOS

El día 25 del actual y hora de las once, se celebrarán en estas Casas Consistoriales y con sujeción al plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de Agosto próximo pasado, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 160 del Catálogo, para 800 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, la de aprovechamiento de leñas de 400 estéreos y tipo de tasación de 1.200 pesetas.

Pardos 8 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Mariano Acero. 2059

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

ALOCEN

El día 21 del mes actual y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de doscientos metros cúbicos de madera en el monte número 217 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas, y la de pastos, en el referido pinar, a las once de la mañana y bajo el tipo de tasación de 2.400 pesetas, las cuales se celebrarán en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o la de un Concejal en quien delegue.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Alocén 6 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Francisco Montero. 2039

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

IRUESTE

El día 20 de Septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta para el arriendo de pastos del monte de estos propios «Quintanar», número 46 del Catálogo, con 200 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, durante el año forestal de 1946-1947, bajo el tipo de 1.800 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultase desierta dicha subasta, se celebrará la segunda el día 27 de dicho mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que se señalan para esta primera.

Irueste 31 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Mateo Aragonés. 2061

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

CASA DE UCEDA

El día 23 de Septiembre, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, donde están de manifiesto los pliegos de condiciones, las subastas de aprovechamiento de pastos y leñas del monte de estos propios incluido en el plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 101, del año en curso:

A las diez horas, la de pastos, bajo el tipo de 9.620 pesetas y presupuesto de gastos.

A las once horas, la de leñas, bajo el tipo de 400 pesetas y presupuesto de gastos.

Si resultaren desiertas, se celebrarán segundas subastas el día 28, a la misma hora, en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones.

Casa de Uceda 5 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Feliciano Fernández. 2050

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

EL PEDREGAL

El día 24 del actual y horas de las diez de su mañana y doce, tendrán lugar en esta Alcaldía las subastas de aprovechamiento de pastos y leñas para el año 1946-47, con arreglo al plan forestal y pliego de condiciones obrante en esta Alcaldía y «Boletín Oficial» número 101, del día 22 de Agosto de 1946.

El Pedregal 7 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Florencio Morón. 2019

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante de esta localidad, con el haber anual de tres mil pesetas (3.000).

El pliego de condiciones para los solicitantes, se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Pedregal 7 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Florencio Morón. 2020

(Derechos de inserción, 8'75 ptas.)

PIQUERAS

Subastas de pastos y maderas

El día 24 de Septiembre próximo, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en que delegue, las subastas siguientes:

A las nueve horas, el aprovechamiento de pastos de las dehesas denominadas «Villa Ibáñez» y «Barrancos», números 170 y 170 A del Catálogo de Montes, para 800 cabezas de ganado lanar y 60 de cabrío, por el tipo de tasación de 3.680 pesetas.

A las diez horas, el aprovechamiento de 50 metros cúbicos de madera, concedidos en los montes números 170 y 170 A, denominados «Dehesa Villa Ibáñez» y «Barrancos», bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Las proposiciones para la subasta de pastos, serán por pujas a la llana, y para optar a la de maderas, en pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4'50 pesetas.

Si dichas subastas resultasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 30 del propio mes y año, a las mismas horas, precios y con iguales formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para las primeras. Los pliegos de condiciones por los que se han de regir las mencionadas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piqueras 29 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Anselmo Llana. 1946

(Derechos de inserción, 36'25 ptas.)

CIRUELAS

El día 25 de Septiembre, en la Sala Consistorial, anté mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos de la «Dehesa Pajera» y año forestal 1946 a 1947, que a continuación se expresan:

La de pastos, para 500 lanares o 25 vacunos, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

La de esparto, bajo el tipo de 280 pesetas.

La de juncos, bajo el tipo de 60 pesetas.

Las horas de las subastas serán las quince, las dieciséis y las diecisiete, respectivamente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y conocimiento general.

Si resultasen desiertas estas subastas, tendrán lugar las segundas el día 5 de Octubre, en las mismas horas y lugar.

Ciruelas 3 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, José Mojón. 1981

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

MOHERNANDO

Edicto

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en la sesión del día 15 de Agosto último y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la reparación de la casa Cuartel de la Guardia Civil, bajo el tipo de 3.588 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro de éstos, designado por la Comisión municipal permanente, el día 23 del actual, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Evaristo Fuertes, de Guadalajara, o cualquiera de los que se hallen en ejercicio en dicha Capital, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad 179'40 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 15 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsisten la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Mohernando 7 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Federico González. 2026

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a, se compromete a ... con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente).

(Derechos de inserción, 77'50 ptas.)

TORDESILOS

La Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, acordó por unanimidad, sacar a subasta el aprovechamiento de 100 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje del monte número 203 del Catálogo, denominado «Dehesa Madueña», por el precio de 900 pesetas, y el aprovechamiento de pastos de ante dicho monte, para 500 reses lanares, 20 cabrío, 20 vacuno y 45 mayores, por el precio de 2.810 pesetas.

Las mencionadas subastas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, a las nueve y diez horas, respectivamente, del día 23 del mes en curso, teniendo los licitadores que sujetarse en ellas a las condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía, así como también a las demás disposiciones vigentes en esta materia.

Tordesilos 3 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Marcos N. López. 1996

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

CONDEMIOS DE ABAJO

El Alcalde de Condemios de Abajo.

Hago saber: Que con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, el día 25 del próximo mes, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, las siguientes subastas, pertenecientes al año de 1946-47:

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 20 del Catálogo,

denominado «Pinar y Dehesa», para 500 cabezas de ganado lanar, 40 de cabrío, 60 vacunos, 20 mayores y 5 menores, bajo el tipo de tasación de 3.630 pesetas.

A las once horas, la del aprovechamiento de 100 estéreos de leña gruesa y 50 de ramaje, en el expresado monte, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

A las doce horas, la del aprovechamiento de 100 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leña de copa en el citado monte, bajo el tipo de tasación de 6.240 pesetas.

Si dichas subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 2 de Octubre próximo, y si no tuvieran efecto ese día, tendrán lugar el día 4 del mismo, a las mismas horas e idénticas condiciones.

Condemios de Abajo 30 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Severiano Abad. 2008

(Derechos de inserción, 33'75 ptas.)

SOMOLINOS

Por acuerdo de esta Comisión gestora y con arreglo a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, tendrán lugar en esta Casa Consistorial y bajo el tipo de tasación que también se expresa y presupuesto de gastos de Jefatura, las siguientes subastas:

A las diez horas del día 24 del actual, la de pastos del monte pinar, de estos propios, número 34 del Catálogo, denominado «Dehesa del Portillo» y bajo el tipo de tasación de 2.740 pesetas.

A las once horas de dicho día, la de leñas del mismo monte, bajo el tipo de tasación 700 pesetas.

A las doce horas del mismo día, la de pastos del monte de estos mismos propios, número 35, denominado «Quebrada de la Portezuela», bajo el tipo de tasación de 555 pesetas.

Si dichas subastas quedaren desiertas, se celebrarán las segundas en idénticas horas y condiciones una vez transcurridos los seis días hábiles.

Somolinos 2 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Marcos Ramírez. 1995

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

ALGAR DE MESA

El día 25 del mes actual y hora de las dieciséis, se celebrará en esta Casa Consistorial y con sujeción al plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de Agosto último, la subasta de aprovechamiento de pastos y leñas del monte «Dehesa boyal y Barrancos», número 107 A, para 1.200 cabezas lanares y 50 de cabrío, bajo el tipo de 6.300 pesetas y presupuesto de gastos.

Algar de Mesa 5 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Fidel Ochoa. 2070

(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

TORRECUADRADA DE MOLINA

El día 28 del actual, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, las subastas de leñas y pastos para el año 1946-47, a las horas que a continuación se expresan:

A las nueve de la mañana de dicho día, la de 100 estéreos de leña ramaje, en el monte número 204 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

A las diez, la de pastos en dicho monte, para 300 reses lanares, tasación 1.200 pesetas.

A las once, la de 100 estéreos de leña ramaje, en el monte número 205, tasación 300 pesetas.

A las doce, la de pastos en el precitado monte, para 400 reses lanares y 30 de mayor, tasación 1.900 pesetas.

TorreCuadrada de Molina 3 de Septiembre de 1946. El Alcalde, Doroteo Tercero. 1976

(Derechos de inserción, 21'25 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Sacedón, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Imón, id. id., por id.

Anguita, las cuentas municipales del año 1945, por quince días.

Anguilar de Anguita, id. id., por id.

Padilla del Ducado, id. id., por id.

El Pobo de Dueñas, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Valdeaveruelo, la lista cobratoria sobre guardería rural, por quince días.

Gárgoles de Abajo, las cuentas municipales del año 1945 y las de Depositaria del primer y segundo trimestres del año actual, por quince días.

El Atance, el presupuesto municipal para el año 1946, por quince días.

Santiuste, id. id., por id.

Aragoncillo, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1947, por ocho días.

Driebes, id. id., por id.

Mazuecos, id. id., por id.

Casasana, el presupuesto municipal para 1946 y las ordenanzas, por quince días.

Irueste, el expediente de transferencia de crédito y las cuentas de caudales del segundo trimestre del año actual, por quince días.

La Toba, los expedientes de transferencia y habilitación de crédito, por quince días.

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Guadalajara

CIRCULAR

Se recuerda a las Juntas Locales de Fomento Pecuario y Hermandades Sindicales Agropecuarias que se citan a continuación, la remisión inexcusable de las Ordenanzas, Informe, Propuesta de Tasación y presupuesto de pastos de la localidad, correspondientes al actual año de 1946, para su aprobación por esta Junta provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 30 de Enero de 1939.

Dichos documentos deberán obrar en la Secretaría de esta Junta provincial en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, procediéndose, caso contrario, a la imposición de las sanciones oportunas, ya que no puede ser consentido tal retraso en el cumplimiento del servicio encomendado a las mismas, con el consiguiente perjuicio para la buena marcha de la administración de los pastos de la provincia.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1946.—El Presidente de la Junta, Fernando Méndez. 2032

= Relación que se cita =

Abánades.	Argecilla.
Ablanque	Armallones.
Adobes.	Arroyo de Fraguas.
Albalate de Zorita.	Azuqueca de Henares.
Albendiego.	Balbacil.
Alcocer.	Balconete.
Alcorlo.	Baños de Tajo.
Alcoroches.	Beleña de Sorbe.
Algar de Mesa.	Berninches.
Almonacid de Zorita.	Bocigano.
Alustante.	Cabezadas (Las).
Amayas.	Campillo de Dueñas.
Anchuela del Campo.	Campillo de Ranas.
Anchuela del Pedregal	Canales del Ducado.
Arbancón-Jócar.	Canales de Molina.
Archilla.	Canredondo.

Cantalojas.	Motos.
Cardoso de la Sierra (El).	Muduex.
Carrascosa de Henares.	Muriel.
Casar de Talamanca (El).	Ocentejo.
Castejón de Henares.	Olmedillas.
Castellar de la Muela.	Orea.
Castilforte.	Oter.
Castilnuevo.	Padilla de Hita.
Cerezo de Mohernando.	Padilla del Ducado.
Cillas.	Palancares.
Ciruelos.	Pardos.
Clares.	Peñalba de la Sierra.
Codes.	Peñalén.
Colmenar de la Sierra.	Peñalyer.
Concha.	Peralejos de las Truchas.
Condemios de Abajo.	Pinilla de Jadraque.
Condemios de Arriba.	Piqueras.
Congostrina.	Pobo de Dueñas (El).
Corduente.	Poveda de la Sierra.
Cubillejo de la Sierra.	Prádena de Atienza.
Cubillejo del Sitio.	Puebla de Valles.
Drieves.	Renales.
Embid.	Riba de Saelices.
Esplegares.	Ribarrredonda.
Establés.	Rillo de Gallo.
Fuentelahiguera.	Rueda de la Sierra.
Fuentelviejo.	Sacecorbo.
Galve de Sorbe.	Saelices de la Sal.
Gascuña de Bornoba.	Salmerón.
Guadalajara.	San Andrés del Congosto.
Gualda.	Santa María del Espino.
Heras.	Sotodosos.
Herrería.	Tartanedo.
Hinojosa.	Terraza.
Hombrados.	Tomelloso.
Hontanares.	Tordellego.
Horna.	Torrecilla del Ducado.
Hortezuela de Océn (La).	Torremocha de Jadraque.
Huertahernando.	Torremocha del Pinar.
Huertapelayo.	Torronteras.
Iniestola.	Tórrubia.
Iriépal.	Tortuera.
Jirueque.	Trijueque.
Labros.	Turmiel.
Luzón.	Valdearenas.
Majaelrayo.	Valdenuño Fernández.
Mandayona.	Valverde de los Arroyos.
Mazarete.	Veguillas.
Mazuecos.	Villanueva de Alcorón.
Medranda.	Villanueva de Argecilla.
Membrillera.	Villarejo de Medina.
Mesones.	Villaseca de Henares.
Mierla (La).	Villaseca de Uceda.
Milmarcos.	Villaviciosa de Tajuña.
Mirabueno.	Villel de Mesa.
Mochales.	Viñuelas.
Montarrón.	Yunquera de Henares.
Moratilla de Henares.	Yunta (La).
Morenilla.	Zaorejas.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Normas para la autorización de las fichas C-1, en la molturación de piensos

Se pone en conocimiento de los agricultores en general, que para que les sean autorizadas las fichas C-1 para la molturación de piensos, deben concurrir en ellas las siguientes circunstancias:

Que hayan entregado el cupo de avena.

Que hayan entregado la mitad del cupo de avena y la mitad del cupo de cebada.

Que hayan entregado el cupo de cebada.

Los Jefes de almacén de este Servicio tienen instrucciones para dar cumplimiento a estas disposiciones.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1946.—El Jefe provincial, L. Andreu. 2074